



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2018, de la Secretaría General, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 26 de marzo de 2018, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Extremeña para 2018. (2018060914)*

El Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021, aprobado por la Comisión de Asuntos Europeos, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Comunicación y Relaciones Informativas de la Asamblea de Extremadura en su sesión de 2 de marzo de 2018 contiene los objetivos de la política de cooperación durante ese cuatrienio. El Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2018, adoptado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de 26 de marzo de 2018, determina los ejes de trabajo, líneas de acción y prioridades geográficas de la cooperación extremeña para el año 2018 y contribuye así a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan General. Con su aprobación, además, se da cumplimiento al mandato contenido en la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo.

En la medida en que el Plan Anual de la cooperación para 2018 se ajusta a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cumple con la doble función de Plan Anual y de Plan Estratégico de bases reguladoras de subvenciones. Esta doble función o naturaleza cobra mayor sentido en la medida en que el artículo 32.1, c) de la propia Ley 6/2011, de 23 de marzo, exige que las subvenciones de concesión directa que se establezcan al amparo de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo deben incluirse en los Planes Anuales.

El mencionado acuerdo del Consejo de Gobierno determina asimismo que el Plan será objeto de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, para su difusión y general conocimiento, sin perjuicio del trámite previsto en el artículo 4.6 de la citada Ley 1/2003.

Por todo ello, teniendo atribuidas la Presidencia de la Junta de Extremadura las competencias en materia de cooperación internacional para el desarrollo, según se determina en el Decreto 181/2017, de 7 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### **RESUELVO :**

Disponer la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de 26 de marzo de 2018, por el que se aprueba el



Plan Anual de la Cooperación Extremeña para el año 2018 (Plan Estratégico de subvenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo), que se acompaña como anexo a esta resolución.

Mérida, 3 de abril de 2018.

El Secretario General de la Presidencia,  
FERNANDO BLANCO FERNÁNDEZ



# PLAN ANUAL DE COOPERACIÓN EXTREMEÑA 2018

Plan de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de  
Extremadura

## ÍNDICE

1. Introducción y bases del Plan Anual 2018
2. Marco de referencia de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña
3. Objetivos y acciones del Plan Anual 2018
  - Objetivo 1 del Plan Anual 2018
  - Objetivo 2 del Plan Anual 2018
4. Sistema de seguimiento y evaluación
5. Recursos
6. Plan de trabajo 2018



## 1. Introducción y bases del Plan Anual 2018

La planificación de la cooperación extremeña ya recogió explícitamente en los planes anuales 2016 y 2017 su inquietud por hacer frente a un escenario cambiante en cuanto a las cuestiones fundamentales del desarrollo se refiere, haciéndose eco de las transformaciones que se apreciaban en el contexto internacional en general, y en el sistema internacional de cooperación para el desarrollo en particular. La aparición de **nuevos actores internacionales** en el marco de la ayuda al desarrollo y los procesos de debate y de consulta abiertos en la comunidad internacional para construir la **nueva agenda internacional de desarrollo**, mostraron la necesidad de reconfigurar y ampliar al mismo tiempo el fundamento y el alcance de las políticas de cooperación. En Extremadura, estos procesos de diálogo se iniciaron en el año 2015 y permitieron ganar agilidad administrativa y mejorar la eficacia y el impacto de la política, al tiempo que, en el Plan Anual 2017 se emprendía un proceso de revisión y rediseño del marco teórico y estratégico de la política, necesarios para cumplir con la pretensión recogida en el Plan General 2014-2017 de alinearse con la nueva agenda internacional de desarrollo, la **Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**. Pero no solo se iniciaron procesos de diálogo que permitieron mejorar administrativamente a la política de cooperación, en este período, se inauguró una nueva manera de hacer política, y de la mano de las ONG de Desarrollo y otros actores de la sociedad extremeña organizada, se pusieron en marcha procesos de diseño y construcción compartida que dieron como resultado planes anuales que de alguna manera ya anticipaban el modelo que definitivamente y como resultado de ese diálogo y el esfuerzo colectivo, quedó recogido en el nuevo Plan General de la Cooperación Extremeña 2018-2021. En este tiempo, de trabajo y aprendizaje, hay que poner en valor a las ONG de Desarrollo, la Universidad, las organizaciones sindicales y a otros movimientos sociales de la región, su disposición y capacidad de trabajo, al mismo tiempo que seguían atendiendo su compromiso con los derechos de las personas más vulnerables de este planeta.

La adopción de la nueva Agenda 2030 exige que se transite hacia una política renovada para responder a desafíos de carácter global que, al mismo tiempo, trascienden e integran los propósitos tradicionales de la política de cooperación. La Agenda 2030, si bien reconoce entre sus fundamentos los resultados de todas las cumbres y conferencias sobre desarrollo de Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, presenta como principal novedad la necesidad de considerar el carácter integral y multidimensional del desarrollo sostenible. Dicho de otra forma, afrontar los desafíos de nuestro tiempo, como la pobreza, las desigualdades o la insostenibilidad de la vida y el planeta, exige fundamentar la nueva política en el **enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo (CPD)** para articular los desafíos locales y las responsabilidades globales.

En consecuencia, el Plan General 2018-2021 de la política extremeña de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo inaugura un periodo de planificación caracterizado por



profundos cambios que se están produciendo tanto en el mundo como en Extremadura. Dicho Plan General 2018-2021 constituye la culminación, en términos de planificación de política pública, de un proceso de reflexión estratégica y de diálogo político con múltiples actores, particularmente las ONG de Desarrollo, llevado a cabo en la región en los últimos años, y de manera muy intensa durante 2017. Es resultado, por lo tanto, de una profunda revisión de la trayectoria y de la situación actual de la política de cooperación al desarrollo extremeña, tras la cual adopta nuevos enfoques y mecanismos con el propósito de abrir un periodo de transición gradual hacia una nueva política renovada y fortalecida. Una transición hacia **una política extremeña de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo** como expresión de los principios y valores con que la ciudadanía extremeña enfrentará los actuales desafíos del desarrollo, de una manera coherente y adecuada, con el carácter universal, integral y multidimensional del derecho al desarrollo sostenible.

En definitiva, el Plan General 2018-2021 constituye una apuesta por configurar un modelo propio, partiendo de las capacidades y potencialidades de la región extremeña y sus agentes, pensado para contribuir de manera estratégica a consolidar **un modelo de desarrollo sostenible que proteja y cuide la vida y el planeta**, incorporando al conjunto de la sociedad extremeña en su desarrollo y su ejecución, como ha hecho en su diseño. Se dibuja, por lo tanto, un horizonte ambicioso para una renovada política pública, que precisa fortalecer progresiva y gradualmente los espacios de diálogo político con los actores sociales extremeños, así como las estructuras, instituciones e instrumentos que conforman el conjunto de una política. El Plan General 2018-2021 establece, siguiendo los criterios de mayor flexibilidad para adaptarse a constantes transformaciones y de mayor refuerzo estratégico para atender procesos multidimensionales de gran complejidad, una serie de novedades que abarcan desde un nuevo marco de referencia para la política, hasta la generación de nuevos mecanismos de planificación, de participación y de instrumentación.

En suma, tal y como establece el artículo 4.4 de la Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo, este Plan Anual 2018 constituye la primera concreción de objetivos, prioridades y recursos de una política correspondiente al inicio de un periodo de profunda renovación que abrirá la transición delineada en el Plan General 2018-2021. En este sentido, el Plan Anual 2018 presenta los **primeros pasos de la puesta en marcha de la política** constituidos por la apertura de una serie de procesos y mecanismos que, en último término, afectarán al conjunto de los aspectos que configuran una política pública. De ahí que se realice un esfuerzo sistemático de poner en relación los procesos y los cambios que se planifican con su horizonte temporal más amplio, que en algunos casos alcanza los cuatro años en los que el Plan General habrá de ser desarrollado.

De manera sintética, el Plan Anual 2018 iniciará los procesos de **reforma del marco legislativo y normativo** necesarios para asentar la política renovada, de la misma forma que inaugura el **nuevo marco de planificación** diseñado en el Plan General 2018-2021 constituido por **tres ámbitos estratégicos**, a cuya puesta en marcha y fortalecimiento gradual se consagra parte de



la planificación anual. De igual manera, el Plan Anual 2018 recoge medidas destinadas a **fortalecer las capacidades y los mecanismos institucionales** en los que se apoya la ejecución, el seguimiento y el diálogo con múltiples actores de la nueva política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña. Asimismo, plantea una transición hacia **nuevos instrumentos** con los que diseñar y ejecutar la política de ciudadanía global y cooperación, con el fin de que los instrumentos respondan a este nuevo marco estratégico y se adecúen progresivamente a los actuales desafíos locales y globales en materia de desarrollo humano y sostenible.



## 2. Marco de referencia de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña

El Plan General 2018-2021 establece las líneas fundamentales del nuevo marco de referencia de la política de ciudadanía global y cooperación al desarrollo extremeña, y asume como referencia principal el **enfoque integral de coherencia de políticas para el desarrollo**, por su capacidad para articular y legitimar una política pública de cooperación renovada y relevante por su carácter transformador.

La coherencia de políticas para el desarrollo constituye la referencia principal sobre la que se fundamenta la ampliación de la mirada local-global y sus conexiones e interdependencias, constitutivas del valor diferencial que caracteriza a la nueva política extremeña. El enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo permite ampliar la acción tradicional de las políticas de cooperación alineándolas con la nueva agenda internacional de desarrollo, en su propósito de integrar los desafíos del desarrollo sostenible de manera multidimensional y holística. Además, dicho enfoque permite incorporar sistemáticamente al conjunto de actores en los espacios de participación, fortaleciendo sus capacidades y facilitando el desarrollo de sus responsabilidades compartidas con la administración pública en la ejecución de la política.

La adopción de la coherencia de políticas para el desarrollo como referencia principal del nuevo marco discursivo y doctrinal de la política es congruente con las propuestas emanadas de la arquitectura institucional renovada del sistema internacional de cooperación, así como con las recomendaciones realizadas por los órganos responsables de la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030, referencia también contemplada en el nuevo consenso de desarrollo de la Unión Europea.

Partiendo de la coherencia de políticas como referencia principal, el nuevo marco de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo extremeña se basa en **cinco enfoques integrados** que constituyen en suma el horizonte de orientaciones y recomendaciones que informan a la visión del desarrollo sobre el que descansa una nueva política pública reforzada y acorde a los nuevos tiempos.

Estos cinco enfoques se inspiran en los principios rectores de la Ley de Cooperación para el Desarrollo extremeña<sup>1</sup> y se actualizan en el Plan General 2018-2021 para así adaptarse al conjunto de transformaciones que caracterizan el contexto actual. Están configurados para orientar con solidez una política de cooperación ambiciosa y estratégica, con la capacidad de respuesta y de transformación acordes con la magnitud y complejidad de los desafíos globales e interconectados presentes y futuros. Una política de cooperación que a su vez impulsará la

---

<sup>1</sup> Ley 1/2003, de 27 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo. Disponible online: <http://www.juntaex.es/aexcid/22>.

integración de estos enfoques en el conjunto de las políticas públicas de la Junta de Extremadura.

Estos 5 enfoques fundamentales e integrados, interconectados e interdependientes, establecidos en el Plan General 2018-2021 y que son de aplicación al conjunto de actores del sistema de cooperación extremeña son los siguientes:

#### **Enfoque basado en derechos humanos**

Los derechos humanos son universales, inalienables, irrenunciables, imprescriptibles e indivisibles. Están amparados por un amplio marco normativo como son la Carta Internacional de los Derechos Humanos y un conjunto de tratados internacionales que permiten exigir responsabilidades a los titulares de esas obligaciones. Bajo dicho marco, los gobiernos autonómicos y locales han de respetar, proteger y realizar los derechos humanos, por todo ello, la cooperación extremeña promoverá la defensa y promoción de los derechos humanos de todas las personas, especialmente de aquellas más afectadas por las desigualdades, la pobreza y la vulneración de derechos, teniendo particularmente presente el fortalecimiento de capacidades, tanto en las instituciones, como entre la ciudadanía extremeña.

#### **Enfoque de desarrollo sostenible**

La cooperación extremeña promoverá el desarrollo sostenible, asumiendo y atendiendo la multidimensionalidad —económica, social y medioambiental— del desarrollo, reconociendo que todas son igualmente importantes y que, por tanto, no es posible avanzar en una de ellas si no se progresa en las demás.

#### **Enfoque cosmopolita**

En un mundo global y crecientemente interdependiente, en el que los desafíos en materia de desarrollo han adquirido un carácter transnacional, los gobiernos han de asumir su responsabilidad sobre los efectos que sus políticas tienen sobre su ciudadanía, y también los impactos que tienen sobre otros territorios y sobre la sostenibilidad del planeta. En este contexto cobra especial relevancia la necesidad de trascender la lógica Norte-Sur, que se articula en torno a la relación donante-receptor, para en su lugar asumir la responsabilidad de impulsar un modelo de desarrollo de acción colectiva y articulación multinivel.

#### **Enfoque basado en la equidad de género y la interseccionalidad**

Hoy en día no existe ninguna sociedad donde las relaciones entre mujeres y hombres sean equitativas, esta brecha de género se cruza con otras formas de discriminación, y aumenta con la intersección de las situaciones de vulnerabilidad de quienes las encarnan, sobre la base de la clase social, la edad, etc. Dado que mientras persistan estas desigualdades el desarrollo sostenible es inalcanzable, la cooperación extremeña promoverá la equidad de género y el enfoque de interseccionalidad, es decir, atenderá a las discriminaciones múltiples que sufren las mujeres.

### **Enfoque de la gobernanza participativa y global**

Los desafíos actuales del desarrollo invitan a gobernar participativamente y con una mirada global, para lo que se requiere de una organización de gobierno relacional, donde se aborden las situaciones desde una óptica multinivel y transversal, abierta a la participación ciudadana en los procesos de decisión política, con una articulación horizontal, en la que de manera voluntaria, estratégica y democrática, los poderes públicos estatales, regionales y locales comparten la responsabilidad de la elaboración y la ejecución de las políticas públicas con otros actores.

El resultado del diálogo de estos enfoques será una política pública de cooperación para el desarrollo renovada. No obstante, la aplicación integral de estos enfoques con las lógicas tradicionales anularía su potencial transformador, por ello se hace necesario interpretar y aplicar estos enfoques desde unas lógicas que les permitan desplegar todo su potencial. Para ello, la cooperación extremeña se guiará —e impulsará su aplicación en el conjunto de las políticas públicas de la Junta de Extremadura— por tres lógicas: **la lógica universal, la lógica integral y la lógica multidimensional**. Estas lógicas son, precisamente, las que inspiran y promueven la nueva agenda internacional de desarrollo, la Agenda 2030:

La **lógica universal** desde la que todos los países asumen su responsabilidad en el desarrollo. Es decir, todos los gobiernos se hacen responsables de trabajar para transformar unos modelos de desarrollo que no son ni extensibles ni sostenibles social y ecológicamente, por todo ello, la política de ciudadanía global y cooperación extremeña contribuirá, junto con el resto de políticas, a transitar hacia otro modelo de desarrollo.

La **lógica integral** desde la que la ayuda como centro de la cooperación deja paso una forma de entender y hacer cooperación centrada en el conjunto de las políticas públicas, dinámicas y estructuras que configuran los procesos de desarrollo. Esta lógica implica superar visiones tecnocráticas centradas fundamentalmente en la gestión de la ayuda y exige analizar los efectos que las diferentes políticas tienen en materia de desarrollo y las relaciones de poder que configuran los marcos en los que se desarrollan los procesos de formulación de las políticas públicas.

Desde esta posición se hace necesario apostar por la coherencia de políticas para el desarrollo y poner en valor el papel que la política de cooperación puede desempeñar en apoyar el trabajo de otras instancias del gobierno para integrar la perspectiva de desarrollo en sus actuaciones, superando progresivamente el principal riesgo advertido por Naciones Unidas a la hora de implementar la Agenda 2030 de desarrollo sostenible que consistiría en seguir trabajando de manera sectorial las políticas públicas.

Una **lógica multinivel** desde la que analizar e incidir en las interdependencias que existen entre lo subestatal – teniendo muy presentes lo que pueden aportar a estos procesos las entidades locales – y lo global, actuando sobre los procesos locales y sus conexiones e interrelaciones con



las dinámicas globales y fortaleciendo e incidiendo en los espacios de decisión multinivel para que sean realmente democráticos y permitan así una participación efectiva de la ciudadanía desde el ámbito local. Para todo ello se hace imprescindible impulsar una sociedad organizada transnacional con capacidad de articularse e influir en los diferentes niveles de acción: el subestatal, el estatal y el internacional.

### 3. Objetivos y acciones del Plan Anual 2018

Una vez establecidas las orientaciones estratégicas generales de este Plan Anual 2018 en el marco de referencia, el Plan General 2018-2021 establece para todo el periodo tres objetivos fundamentales de la política de ciudadanía global y cooperación internacional, de manera que la política responda a los grandes desafíos planteados por el contexto internacional y las nuevas agendas globales de cooperación y desarrollo. Los tres objetivos del Plan General 2018-2021 son:

**PG Objetivo 1:** Desarrollar acciones estratégicas a favor de la protección de los Derechos Humanos, de la equidad de género, de la lucha contra la pobreza en todas sus manifestaciones y contra las desigualdades, a favor de la defensa de la sostenibilidad ambiental y de la promoción de una ciudadanía global, crítica, solidaria y transformadora.

**PG Objetivo 2:** Contribuir a la articulación multinivel para la construcción multilateral y multiactor de un modelo global y regional de desarrollo humano y sostenible, basado en la equidad de género, orientado a superar las asimetrías globales, las desigualdades, el uso insostenible del ecosistema y a garantizar los Derechos Humanos en el marco de una gobernanza participativa y global.

**PG Objetivo 3:** Fortalecer el sistema de la cooperación extremeña en sus capacidades, recursos, normativa jurídica, estructura institucional y diálogo con actores para mejorar la gestión de sus competencias y abordar la coordinación con otras políticas en la aplicación del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo

Este Plan Anual 2018 es el primero del periodo de transición marcado por el Plan General 2018-2021, lo que significa que es el primer Plan Anual en el que se emplea la nueva metodología de planificación propuesta en dicho Plan General y que se basa en los Ámbitos Estratégicos como espacios de realidad y de diálogo a partir de los cuales establecer las orientaciones y prioridades de la política en cada periodo anual de planificación. De ahí que este Plan Anual 2018 esté determinado, en gran parte, por la puesta en marcha de los Ámbitos Estratégicos. No obstante, el Plan Anual 2018 fija como objetivos concretos para este año los siguientes dos objetivos de carácter operativo:



**PA 2018 Objetivo 1:** Activar el proceso de desarrollo de los Ámbitos Estratégicos y de las modificaciones instrumentales en la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.



**PA 2018 Objetivo 2:** Impulsar el proceso transformación normativa e institucional de acuerdo con la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.



En el epígrafe 6 de este Plan Anual 2018 se incluye una síntesis gráfica del desarrollo de estos objetivos que se establece en los siguientes puntos, así como su relación con el resto del marco temporal cuatrienal del Plan General 2018-2021.

### **Objetivo 1 del Plan Anual 2018**

**Activar el proceso de desarrollo de los Ámbitos Estratégicos y de las modificaciones instrumentales en la política pública de Cooperación para el Desarrollo y Ciudadanía Global de Extremadura.**

La puesta en marcha de los Ámbitos Estratégicos, como metodología de trabajo y diálogo, tal y como prevé el Plan General 2018-2021, constituye en sí mismo un objetivo fundamental en la primera planificación anual del periodo. El principal reto del Plan Anual 2018 en esta materia es lograr definir, impulsar y alentar la participación y el desarrollo de los contenidos en los grupos de trabajo correspondientes a los tres Ámbitos Estratégicos. Esta puesta en marcha contempla una serie de acciones comunes a los tres Ámbitos Estratégicos, así como algunas específicas por cada uno de ellos. En el primer apartado se establecen las comunes y en el segundo apartado de este objetivo las específicas.

### **Acciones para la puesta en marcha de todos los Ámbitos Estratégicos**

- Constituir, en el marco del Consejo Asesor, los grupos de trabajo para la puesta en marcha de cada uno de los Ámbitos Estratégicos (1. Sostenibilidad de la vida, 2. Feminismos y desigualdades y 3. Movilidad Humana y migraciones).



- Liderar un proceso de reflexión, análisis y propuesta para identificar las grandes transformaciones que serán impulsadas en cada uno de los grupos de trabajo de los Ámbitos Estratégicos.
- Ampliar el modelo de participación previa revisión del mapa de actores cuya implicación se considera relevante para el desarrollo de los Ámbitos Estratégicos. Será cada uno de los grupos el que decida de qué manera aborda este trabajo, teniendo en cuenta que debe contemplar lo siguiente:
  - Identificar agentes potenciales para el desarrollo del Ámbito Estratégico, tanto extremeños como socios locales en territorios donde la cooperación extremeña trabaja así como actores globales; especificando cuál es el rol estratégico que cada agente desempeñaría en el desarrollo del Ámbito Estratégico.
  - Explorar diferentes espacios de la región donde ya se estén trabajando y debatiendo las temáticas que se abordan en los ámbitos, y promover la participación en ellos y la interrelación de los agentes más próximos a la cooperación con dichos espacios.
  - En su caso, estudiar el encaje o las adecuaciones necesarias a realizar en el funcionamiento del Consejo Asesor para ser activos en los grupos de trabajo.
- Impulsar la coherencia de políticas para el desarrollo en los Ámbitos Estratégicos, potenciando el papel que tienen tanto el Consejo Asesor como el Consejo Rector, puesto que de ambos forman parte las distintas áreas de gobierno. Se contempla lo siguiente:
  - Identificación de actores clave en las áreas de gobierno para su incorporación al trabajo en los grupos de los Ámbitos Estratégicos.
  - Identificación de líneas de acción en materia de coherencia de políticas para el desarrollo en cada uno de los Ámbitos Estratégicos y realización de un análisis desde la perspectiva del desarrollo sostenible.
  - Formación al personal funcionario y a otros agentes extremeños sobre coherencia de políticas para el desarrollo.
- Diseñar y poner en marcha el mecanismo de gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación de cada Ámbito Estratégico.
- Identificar y fortalecer, por parte de la AEXCID, las capacidades necesarias para que los diferentes agentes, en el marco del diálogo social y político, puedan realizar de forma efectiva las tareas de seguimiento y evaluación correspondientes.
- Desarrollar una acción estratégica que impulse cada uno de los Ámbitos Estratégicos.

## **Acciones específicas para impulsar la puesta en marcha de cada Ámbito Estratégico**

Cada uno de los tres ámbitos estratégicos de la política de ciudadanía global y cooperación extremeña requiere de un impulso inicial específico que permita ampliar y consolidar al mismo tiempo la potencialidad que este nuevo mecanismo para el desarrollo estratégico de la política incorpora. Se han definido acciones específicas para cada uno de ellos:

### ***Ámbito Estratégico 1. Modelo de desarrollo que garantice la sostenibilidad de la vida***

- Organizar una **conferencia regional sobre la sostenibilidad de la vida**, con los siguientes propósitos:
  - Convocar al conjunto de actores económicos, sociales y políticos extremeños.
  - Articular el debate regional sobre los principios de sostenibilidad, transición ecológica y alternativas.
  - Identificar problemáticas y oportunidades para la acción política en materia de transición energética y respuestas a la crisis ecosocial.
  - Avanzar en una visión compartida sobre sostenibilidad de la vida articulando los retos regionales y los desafíos globales.
  - Acordar una hoja de ruta de acciones políticas para las transformaciones, cuya programación constituiría el plan de trabajo del Ámbito Estratégico 1.

### ***Ámbito Estratégico 2. Feminismos y desigualdades***

- Elaborar y alcanzar un acuerdo para el **refuerzo de la iniciativa "Feministas cooperando"** orientado al impulso y desarrollo del Ámbito Estratégico. Principalmente, el acuerdo perseguiría:
  - Consolidar el grupo de trabajo inicial para la puesta en marcha del Ámbito Estratégico.
  - Fortalecer las capacidades de análisis y propuesta estratégica del grupo de trabajo impulsor del Ámbito Estratégico.
  - Fortalecer las capacidades del grupo de trabajo impulsor para co-liderar, junto a la AEXCID, el diseño de la hoja de ruta de acciones para las transformaciones en el ámbito de los feminismos y las desigualdades, cuya programación constituiría el plan de trabajo del Ámbito Estratégico 2.

### ***Ámbito Estratégico 3. Movilidad humana y migraciones***

- Fortalecer un **espacio para el análisis y la propuesta de acciones estratégicas en materia de migraciones forzadas, asilo, fronteras y derechos humanos**. El fortalecimiento de dicho espacio perseguiría:



- Reforzar y favorecer la capacidad de análisis en Extremadura sobre migraciones forzadas, asilo y fronteras.
- Vincular la capacidad de análisis de dicho espacio con el diseño de la hoja de ruta de acciones para las transformaciones en materia de, cuya programación constituiría el plan de trabajo del Ámbito Estratégico 3.

### **Iniciar la transición del conjunto de modalidades e instrumentos de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo.**

Durante el año 2018 se iniciará la revisión del conjunto de modalidades e instrumentos existentes a la luz del nuevo marco estratégico así como el análisis para la incorporación de nuevos instrumentos. Este proceso de revisión requiere un grado de desarrollo del nuevo marco estratégico basado en los Ámbitos Estratégicos, que exigirá un periodo prolongado para lograr incorporar las modificaciones que finalmente sean detectadas y acordadas. Por este motivo, este plan plantea por un lado la continuidad de los instrumentos actuales al mismo tiempo que inicia una transición paulatina que le permita la puesta en marcha de nuevas modalidades e instrumentos que desarrollen el trabajo en los Ámbitos Estratégicos así como las acciones, objetivos y resultados previstos de este plan.

El inicio de la **transición hacia las nuevas orientaciones y prioridades estratégicas de carácter temático** deberá ir concretándose en los grupos de trabajo de los Ámbitos Estratégicos, de manera que las anteriores prioridades sectoriales sean sustituidas por las definidas en el nuevo marco de referencia estratégico y particularmente en los tres ámbitos.

En todo caso, tal y como queda reflejado en el Plan General 2018-2021, los contenidos que definen a los ámbitos estratégicos abarcan diferentes sectores de intervención y por tanto diferentes ejes de trabajo y líneas de acción, permitiendo así superar la idea de sectores de intervención estancos.

Las intervenciones programadas deberán atender al carácter multidimensional de los problemas del desarrollo y contribuir de manera integral a las transformaciones que propone el nuevo modelo de la cooperación extremeña alineado con la Agenda 2030.

Por lo tanto, el Plan Anual 2018 no establece unos ejes de trabajo y líneas de acción entendidos a la manera tradicional, de manera que las intervenciones aprobadas deberán tener una orientación más estratégica, centrándose en su contribución al desarrollo de los ámbitos estratégicos que establece el Plan General 2018-2021, estos son:

- Modelo de Desarrollo que garantice la **sostenibilidad de la vida**.
- **Feminismos y desigualdades**.
- **Movilidad Humana y migraciones**.



En relación a las prioridades geográficas o territoriales, el Plan Anual 2018 mantiene las establecidas en el Plan Anual anterior, correspondiente a 2017, aunque durante el presente periodo se iniciará el trabajo de revisión de las mismas, que podrá completarse en la medida en que avancen otros objetivos de este Plan Anual, puesto que son los grupos de los Ámbitos Estratégicos y el trabajo de elaboración del nuevo marco normativo quienes acabarán definiendo de qué manera la cooperación extremeña se dota de **nuevas formas de establecer las prioridades geográficas, adecuándolas al carácter transnacional de los desafíos del desarrollo.**

Cabe por lo tanto recordar cuáles son las regiones y países en los que la cooperación extremeña centró sus esfuerzos en 2017 que seguirán vigentes para el Plan Anual 2018:

PAÍSES PRIORITARIOS		
América Latina y Caribe	África subsahariana	
- Bolivia - El Salvador - Nicaragua	- Malí - Mozambique	
PAÍSES PREFERENTES		
América Latina y Caribe	Norte de África y Oriente Próximo	África subsahariana
- Colombia - Cuba - Paraguay	- Marruecos - Población saharai - Territorios Palestinos Ocupados (TPO)	- Guinea-Bissau (*) - R.D. Congo (*) - Senegal

(\*) Las actuaciones estarán alineadas con el Plan Director vigente.

En relación con las modalidades e instrumentos esta Plan Anual 2018 **contempla:**

**1.- La continuidad de los instrumentos actuales** entre los que se encuentran los destinados a la concesión de subvenciones:

- Subvenciones en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo, tramitadas por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.



- Subvenciones en materia de Educación para el Desarrollo, que se tramitarán por el procedimiento ordinario de concurrencia competitiva, mediante convocatoria periódica.
- Subvenciones en materia de Acción Humanitaria, que se tramitarán por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta.
- Subvenciones en materia de Cooperación Internacional para el Desarrollo tramitadas por el procedimiento de concesión directa, a través de convocatoria abierta utilizándose las modalidades de cooperación directa y cooperación concertada.
- Subvenciones para la formación práctica de Jóvenes Cooperantes mediante estancias formativas que serán tramitadas por el procedimiento de concesión directa a través de convocatoria abierta.
- Subvenciones de concesión directa de conformidad con lo establecido en el apartado c. del artículo 32 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.- **Se pondrán en marcha la utilización de nuevas modalidades e instrumentos**, que permitan el desarrollo de los ámbitos estratégicos así como de las acciones, objetivos y resultados previstos de este plan.

## **Objetivo 2 del Plan Anual 2018**

**Impulsar el proceso de renovación del marco normativo e institucional de acuerdo con la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.**

Se emprenderá la renovación del marco normativo para actualizarlo y adecuarlo a la nueva política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo en Extremadura. Dicha renovación se iniciará con los trabajos precisos para la elaboración de una nueva **Ley de Cooperación para el Desarrollo en Extremadura**, que reúna el mayor consenso social y político de la región y permita proyectar la política renovada en los próximos tiempos.

De esta forma, la nueva Ley Cooperación para el Desarrollo extremeña deberá atender fundamentalmente a dos propósitos fundamentales:

- Contribuir a desarrollar y a consolidar normativamente la renovación del sistema de cooperación extremeña, en todos los planos que conforman el mismo, relativos a su visión, legitimidad y carácter estratégico, así como en relación a su planificación, los agentes, los instrumentos y los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas.
- Promover la transversalización de los principios del desarrollo sostenible en el conjunto del gobierno para contribuir al avance de la coherencia de políticas para el



desarrollo y el proceso de localización de la Agenda 2030 en Extremadura, sin perjuicio de que dicho avance haya necesariamente de contemplar competencias de otros gestores de la Administración Pública distintos a la AEXCID, establecidas y reguladas en otros marcos legislativos.

La AEXCID emprenderá las acciones necesarias para el diseño y elaboración del nuevo marco normativo que deberá contar con consultas y debates a distintos niveles, de manera que se asegure el **carácter participativo** de las orientaciones y el mayor **consenso social y político** con el que la región extremeña consolidará su apuesta por enfrentar los complejos desafíos del desarrollo sostenible, desde los principios de solidaridad, justicia y el avance en materia de derechos humanos y sostenibilidad ambiental.

Por otro lado, la renovación de la política de ciudadanía global debe llevar aparejado el consiguiente proceso de **fortalecimiento institucional** que asegure contar con las capacidades adecuadas. Tanto las orientaciones estratégicas generales de la política, contenidas en el Plan General 2018-2021, como la mayor eficacia y alcance de los resultados que se esperan de la nueva política indican la necesidad de realizar una revisión de las capacidades y las funciones de los actores institucionales que participen del desarrollo de la política, particularmente la AEXCID, con el propósito de **ampliar sus capacidades** y adaptarlas al nuevo planteamiento estratégico. El diseño del fortalecimiento institucional deberá responder al propósito de renovación de la política y al impulso del enfoque de coherencia de políticas para el desarrollo planteados.

Se considerará especialmente la incorporación de **acciones de formación y capacitación** específicas que permitan fortalecer las capacidades existentes. Estas acciones contribuirán a vincular de mejor manera la generación de conocimiento con las prácticas administrativas y técnicas para la gestión de la política de ciudadanía global y cooperación al desarrollo extremeñas. Al mismo tiempo, se deberán considerar acciones formativas destinadas al conjunto de actores de la cooperación extremeña que permitan mejorar los procesos participativos de la política de cooperación para el desarrollo.

En suma, el conjunto de medidas y acciones que se realicen para el fortalecimiento institucional y de capacidades debe estar orientado a lograr una AEXCID fortalecida, de manera que se encamine a lograr realizar las siguientes funciones:

- Liderar y coordinar la puesta en marcha de los Ámbitos Estratégicos.
- Diseñar y elaborar el primer informe de coherencia de políticas para el desarrollo, así como contribuir a los informes del proceso de localización de los ODS.
- Supervisar permanentemente la transición planteada en el Plan General 2018-2021 hacia la nueva política.



- Realizar propuestas sobre la hoja de ruta que debe establecer la Junta de Extremadura para la transversalización de la política, permitiendo un avance en materia de coherencia de políticas para el desarrollo y de localización de los ODS.
- Promover formaciones con el equipo de la AEXCID para una mejor vinculación de la generación del conocimiento con las prácticas administrativas y técnicas de la gestión de la política de desarrollo.
- Promover formaciones para el conjunto de actores para una mejora de los procesos participativos abiertos en el marco de los Ámbitos Estratégicos.



## 4. Sistema de seguimiento y evaluación

El 2018 será el primer año de la transición hacia este nuevo modelo de política pública de cooperación para el desarrollo y es por tanto un buen momento para asentar sus bases. La evolución adecuada de esta nueva manera de mirar, pensar, establecer relaciones, participar y hacer, en la que interactuarán una gran diversidad de agentes, dependerá en gran medida de un sistema de seguimiento y evaluación capaz de adaptarse a las necesidades y propósitos de la nueva política de desarrollo.

Por todo ello el sistema de seguimiento y evaluación de este Plan Anual, además de cumplir las funciones habituales de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia estará estrechamente vinculado al desarrollo, el fortalecimiento y la generación de conocimiento de los Ámbitos Estratégicos, respondiendo a tres objetivos fundamentales:

**Seguimiento y evaluación** del proceso de implementación del Plan Anual, así como valorar en qué medida éste está contribuyendo a que la política de cooperación extremeña avance en línea con los objetivos previstos. Para ello es imprescindible responder a una lógica procesual y no sólo de resultados.

**Rendir cuentas y actuar con transparencia** ante la ciudadanía. Para ello incorporará instrumentos y mecanismos para que la información relevante sea publicada periódicamente, siendo fácilmente accesible, y ofrecida en un formato y en un lenguaje asequible y fácilmente comprensible.

**Gestionar el conocimiento** para mejorar las prácticas y las políticas. Para ello incorporará mecanismos y estrategias con las que hacer una adecuada gestión del conocimiento y de los aprendizajes que se vayan generando, sistematizándolos, analizándolos, y compartiéndolos entre el conjunto de los actores, para así utilizarlos en la toma de decisiones y en la mejora de los procesos.

El sistema de seguimiento de un Plan Anual, en tanto que concreción de acciones estratégicamente orientadas a alcanzar —conjuntamente con los planes anuales de los años siguientes— los resultados planificados en el Plan General que desarrollan ha de analizar el resultado y proceso del Plan Anual en esa doble clave, la del seguimiento del Plan Anual y la del Plan General 2018-2021. Por ello, los mecanismos de seguimiento de este Plan contendrán acciones enfocadas a evaluar tanto en el Plan Anual 2018 como el Plan General del que derivan.

A la hora de definir los mecanismos de seguimiento y evaluación, en coherencia con el planteamiento de este modelo de política, es necesario señalar a los Ámbitos Estratégicos como el espacio en el que los diferentes agentes implicados definirán, colectivamente y en coordinación con la AEXCID, el sistema de seguimiento y evaluación.



La AEXCID, responsable de liderar este proceso de evaluación, será responsable, asimismo, de identificar y fortalecer las capacidades necesarias para que los diferentes actores puedan realizar de forma efectiva las tareas de seguimiento y evaluación correspondientes.

Para ello, durante 2018:

1. Se habrá diseñado un sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos, con perspectiva de género para las acciones planificadas en el Plan Anual.
2. Se desarrollarán los mecanismos más adecuados para el seguimiento de la ejecución presupuestaria de forma que pueda establecerse una relación útil para el aprendizaje entre la ejecución presupuestaria y su contribución a los resultados de los procesos de desarrollo a los que responde dicha ejecución.
3. Se habrá planificado y diseñado el marco de la evaluación externa y participativa del Plan Anual 2018, para que los resultados sirvan de insumo para los siguientes ciclos de planificación de la cooperación extremeña. La evaluación se hará siguiendo los enfoques y lógicas del Plan General, con un sistema de indicadores que reúna al menos las características de los arriba descritos y en el marco del seguimiento y la gestión del conocimiento de los cambios necesarios para la transición hacia el nuevo modelo de desarrollo establecido en el Plan General. El proceso y resultados de la evaluación informarán asimismo al resto de políticas de la Junta de Extremadura.
4. Se habrá iniciado el diseño de un sistema de indicadores, que permita la valoración de la evolución de los ámbitos estratégicos a lo largo de los años de vigencia del Plan General que desarrollan y su contribución a la política de cooperación para el desarrollo.
5. Se habrán definido los mecanismos de seguimiento que velarán para que los resultados y el conocimiento generado durante el proceso informen al conjunto de las políticas públicas de la Junta de Extremadura.
6. Se definirán las responsabilidades de los diferentes agentes en este modelo de seguimiento y evaluación.

La hoja de ruta para construir el sistema de seguimiento y la evaluación que propone el Plan Anual 2018 se recoge en el cuadro siguiente y habrá de ser completada con el acuerdo sobre la publicación y comunicación de resultados del proceso. No obstante, en el apartado 6 de este Plan Anual 2018 se incluye, como adelanto y orientación del trabajo, una propuesta de definición de algunos indicadores para las acciones planificadas y los resultados esperados.

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL 2018**

<b>RESULTADO ESPERADO</b>	Puestos en marcha los mecanismos de seguimiento, evaluación, transparencia, rendición de cuentas y gestión del conocimiento	
<b>RESPONSABLES</b>	En los Ámbitos Estratégicos 1, 2 y 3 los diferentes actores implicados definirán colectivamente y en coordinación con la AEXCID	
	<b>INDICADORES</b>	<b>PLAZO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL RESULTADO</b>
	1. Se ha diseñado un <b>sistema de indicadores cualitativos y cuantitativos</b> , con perspectiva de género para las acciones planificadas en el Plan Anual.	<b>4 meses</b>
	2. Se han desarrollado los <b>mecanismos más adecuados para el seguimiento de la ejecución presupuestaria</b> de forma que pueda establecerse una relación útil para el aprendizaje entre la ejecución presupuestaria y su contribución a los resultados de los procesos de desarrollo a los que responde dicha ejecución	<b>6 meses</b>
	3. Se ha planificado y diseñado el marco de la <b>evaluación externa y participativa del Plan Anual 2018</b> para que los resultados sirvan de insumo para los siguientes ciclos de planificación de la cooperación extremeña. La evaluación se hará siguiendo los enfoques y lógicas del Plan General, con un sistema de indicadores que reúna al menos las características de los arriba descritos y en el marco del seguimiento y la gestión del conocimiento de los cambios necesarios para la transición hacia el nuevo modelo de desarrollo establecido en el Plan General. El proceso y resultados de la evaluación informarán asimismo al resto de políticas de la Junta de Extremadura.	<b>6 meses</b>
	4. Se ha iniciado el diseño de un <b>sistema de indicadores</b> , que permita la valoración de la evolución de los ámbitos estratégicos a lo largo de los años de vigencia del Plan General que desarrollan y su contribución a la política de cooperación para el desarrollo.	<b>9 meses</b>
	5. Se han definido los <b>mecanismos de seguimiento</b> que velarán para que los resultados y el conocimiento generado durante el desarrollo del Plan General informen al conjunto de las políticas públicas de la Junta de Extremadura.	<b>9 meses</b>
	6. Se han definido las <b>responsabilidades de los diferentes actores</b> en este modelo de seguimiento y evaluación.	<b>6 meses</b>



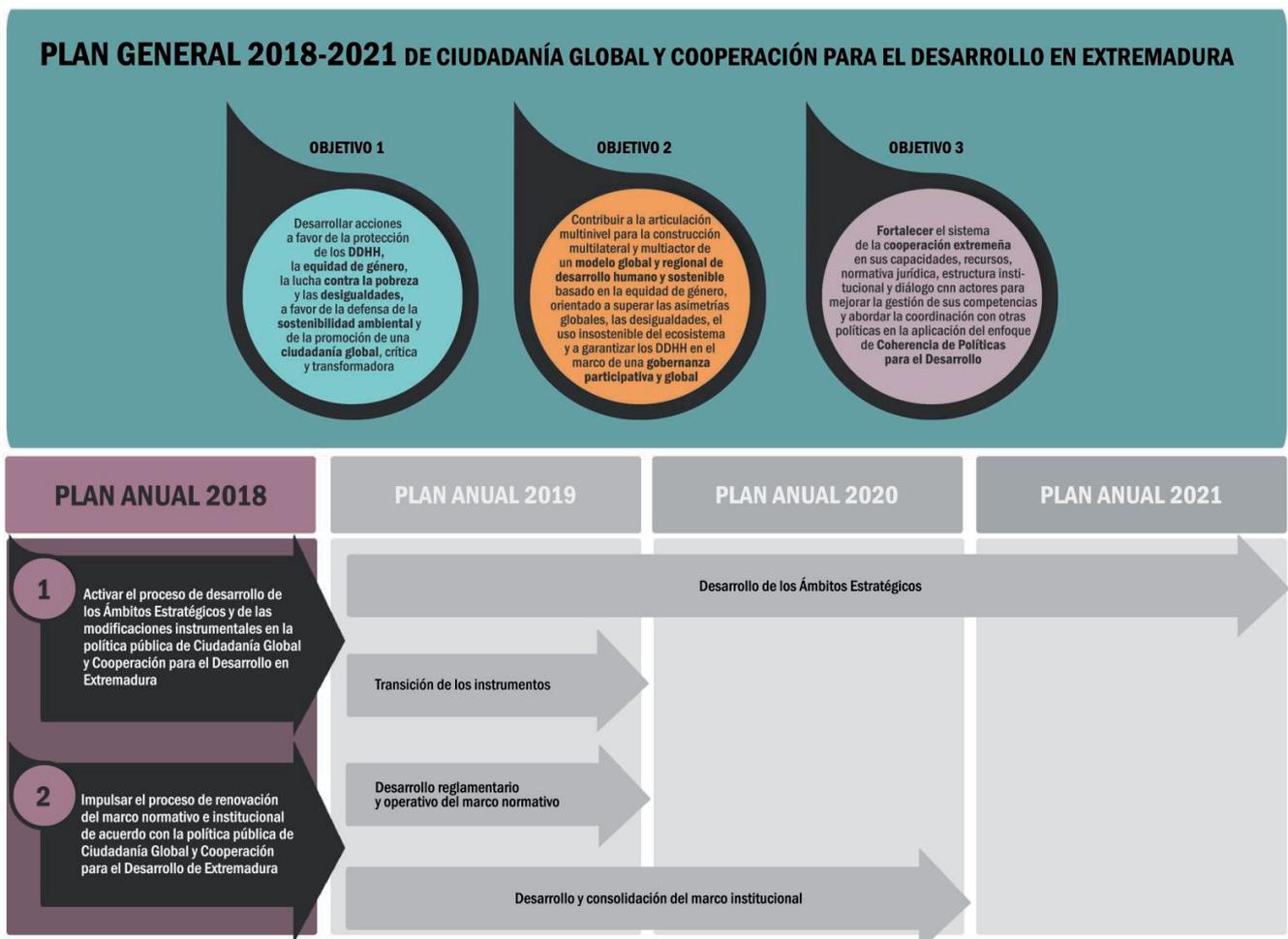
## **5. Recursos**

La cantidad prevista en el estado de gastos de la Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018 destinada a dar cobertura presupuestaria a las acciones derivadas del Plan Anual de la Cooperación Extremeña 2018 es de 11.289.338 €.

## 6. Plan de trabajo 2018

Los siguientes diagramas sintetizan gráficamente el plan de trabajo que se ha expuesto en el presente Plan. El primero de los gráficos recoge la continuidad de las acciones del actual Plan Anual 2018 en los sucesivos planes anuales y su articulación con los objetivos del Plan General. En el segundo se resumen los objetivos del Plan Anual 2018 y sus principales acciones y, por último, en el tercero se expone una propuesta de matriz como un ejemplo para iniciar la construcción de los indicadores para el Plan Anual 2018, que sin embargo deberá abordar la evaluación de procesos y su articulación con los objetivos de mayor alcance del PG 2018-2021, como apuesta más diferencial del sistema de seguimiento.

### El Plan Anual 2018 y la articulación de sus acciones y objetivos en el marco del Plan General 2018-2021



**Objetivos y principales acciones del Plan Anual 2018****PLAN ANUAL 2018****1  
NUEVO MARCO  
NORMATIVO  
Y HOJA DE RUTA  
INSTITUCIONAL**

Borrador Ley de cooperación para el desarrollo extremeña

Elaboración y diseño participativo del nuevo marco normativo impulsado por la AEXCID

Fortalecimiento y acciones para ampliar las capacidades de la AEXCID para:

- Liderar y coordinar la puesta en marcha de los Ámbitos Estratégicos
- Diseñar/elaborar informes de CPD y de localización ODS para el organismo que corresponda
- Supervisar la transición del PG 2018-2021
- Definir el proceso de transversalización
- Iniciar trabajos de Comisión CPD

**2  
ÁMBITOS  
ESTRATÉGICOS Y  
TRANSICIÓN DE  
INSTRUMENTOS****AE 1 SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA**

- Convocatoria de agentes
- Articulación del debate regional
- Identificación de problemas/ oportunidades y respuestas a la crisis ecosocial
- Avance en visión compartida
- Hoja de ruta

**AE 2 FEMINISMOS Y DESIGUALDADES**

- Acuerdo con Feministas Cooperando para la articulación de este ámbito
- Consolidación del grupo de trabajo
- Fortalecimiento de capacidades y propuesta estratégica
- Hoja de ruta y diseño de acciones

Constitución, en el marco del Consejo Asesor, de un grupo de trabajo para la puesta en marcha de los AE

Puesta en marcha de un proceso de reflexión, análisis y propuesta de las transformaciones que serán impulsadas en cada AE

Ampliación del modelo de participación y revisión del mapa de actores (diagnóstico de agentes y adaptación-revisión del Consejo Asesor)

Avance en CPD en los AE: impulso para la participación de áreas de gobierno / líneas de acción específicas y formación del personal funcionario y otros agentes)

Diseño y puesta en marcha de mecanismo de gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación de cada AE

Transición a nuevas modalidades e instrumentos

Continuidad de instrumentos actuales

Puesta en marcha de nuevas modalidades e instrumentos para el desarrollo de los AE

Desarrollo de una acción de impulso de cada AE

**AE 3 MOVILIDAD HUMANA Y MIGRACIONES**

- Refuerzo y fortalecimiento de capacidades sobre migraciones, asilo y fronteras
- Vinculación con hoja de ruta de acciones y programación

Matriz para la construcción de un sistema de seguimiento del Plan Anual 2018

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL 2018**

**OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN GENERAL 2018-2021**

**PG 01** - Desarrollar acciones estratégicas a favor de la protección de los Derechos Humanos, de la equidad de género, de la lucha contra la pobreza en todas sus manifestaciones y contra las desigualdades, a favor de la defensa de la sostenibilidad ambiental y de la promoción de una ciudadanía global, crítica, solidaria y transformadora.

**PG 02** - Contribuir a la articulación multinivel para la construcción multilateral y multiactor de un modelo global y regional de desarrollo humano y sostenible, basado en la equidad de género, orientado a superar las asimetrías globales, las desigualdades, el uso insostenible del ecosistema y a garantizar los Derechos Humanos en el marco de una gobernanza participativa y global.

**PG 03** - Fortalecer el sistema de la cooperación extremaña en sus capacidades, recursos, normativa jurídica, estructura institucional y diálogo con actores para mejorar la gestión de sus competencias y abordar la coordinación con otras políticas en la aplicación del enfoque de Coherencia de Políticas para el Desarrollo

**PLAN ANUAL 2018**

RESULTADOS	INDICADORES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	TEMPORALIDAD
<p><b>PA2018 O1 - Activar el proceso de desarrollo de los Ámbitos Estratégicos y de las modificaciones instrumentales en la política pública de Cooperación para el Desarrollo y Ciudadanía Global de Extremadura.</b></p>	<p>R1 O1 - Diseñado el procedimiento institucional para la estructura y funcionamiento de los Ámbitos Estratégicos</p> <p>I1 R1 O1 - Constituidos y en funcionamiento 3 grupos de trabajo (1. Sostenibilidad de la vida, 2. Feminismos y desigualdades y 3. Movilidad Humana y migraciones) para la puesta en marcha de los Ámbitos Estratégicos en el marco del Consejo Asesor.</p> <p>I2 R1 O1 - Identificadas las grandes transformaciones que serán impulsadas</p>	<p>- Acta de constitución de cada grupo de trabajo con listado de funciones e integrantes detallado</p> <p>- Mecanismos de seguimiento y gestión de conocimiento desarrollados para cada Ámbito Estratégico</p> <p>- Actas de los procesos de reflexión, análisis y propuestas</p> <p>- Diagnóstico y hoja de ruta de las transformaciones a ser impulsadas en los</p>	<p>12 meses</p>



<p>en cada uno de los grupos de trabajo de los Ámbitos Estratégicos a través de un proceso de reflexión, análisis y propuesta.</p> <p>I3 R1 O1 - Ampliado el modelo de participación mediante la revisión del mapa de actores cuya implicación se considera relevante para el desarrollo de los Ámbitos Estratégicos</p> <p>I4 R1 O1 - Impulsada la coherencia de políticas para el desarrollo dentro de los Ámbitos Estratégicos, potenciando el papel del Consejo Asesor y del Consejo Rector</p> <p>I5 R1 O1 - Desarrollada una acción de impulso por cada uno de los Ámbitos Estratégicos</p>	<p>Ámbitos Estratégicos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Mapa de agentes potenciales para el desarrollo de los Ámbitos Estratégicos – de Extremadura, socios locales de los territorios donde trabaja la cooperación extremeña, y actores globales – y definiendo sus roles estratégicos</li><li>- Mapa de acciones colectivas existentes en la región en torno a los temas de los AE</li><li>- Hoja de ruta para facilitar la participación activa de estos agentes en los grupos de trabajo de los AE</li><li>- Mapa de actores clave en las áreas de gobierno para su incorporación al trabajo en los grupos de los Ámbitos Estratégicos</li><li>- Hoja de ruta con las líneas de acción en materia de CPD en cada uno de los Ámbitos Estratégicos</li><li>- Evaluación de impacto desde la perspectiva del desarrollo sostenible</li><li>- Formaciones sobre CPD al conjunto de actores de la cooperación extremeña</li><li>- Materiales disponibles para consulta y profundización</li><li>- Propuesta para la organización de una conferencia regional sobre sostenibilidad de la vida para el impulso y desarrollo del Ámbito Estratégico 1</li><li>- Propuesta para el refuerzo de la iniciativa</li></ul>	
---	---	--



<p><b>PA2018 O2 - Impulsar el proceso de renovación e institucional marco normativo e institucional de acuerdo con la política pública de Ciudadanía Global y Cooperación para el Desarrollo de Extremadura.</b></p>	<p>R2 O1 - Iniciada la transición del conjunto de modalidades e instrumentos de la política de ciudadanía global y cooperación para el desarrollo de acuerdo a las transformaciones identificadas en los Ámbitos Estratégicos</p>	<p>I1 R2 O1 - Revisadas modalidades e instrumentos en coherencia con el nuevo marco estratégico</p> <p>I2 R2 O1 - Diseñadas nuevas modalidades e instrumentos atendiendo a las nuevas orientaciones y prioridades estratégicas</p>	<p>"Feministas cooperando" orientada al impulso y desarrollo del Ámbito Estratégico 2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Propuesta para el fortalecimiento de un espacio de trabajo en materia de migraciones forzadas, asilo, fronteras y derechos humanos que desarrollen el Ámbito Estratégico 3</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de instrumentos a revisar</li> <li>- Listado de propuestas de nuevos instrumentos</li> <li>- Nuevos instrumentos puestos en marcha</li> <li>- Incorporación de nuevas prioridades coherentes con los Ámbitos Estratégicos en las convocatorias públicas</li> <li>- Acuerdo sobre prioridades geográficas o territoriales, basadas en una concepción transnacional de la nueva agenda del desarrollo</li> </ul>	<p>12 meses</p>
	<p>R1 O2 - Iniciada la elaboración y tramitación de nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo en Extremadura</p>	<p>I1 R1 O2 - Avanzada la tramitación de la Ley en la Asamblea de Extremadura</p> <p>I1 R1 O2 - Identificados itinerarios de desarrollo normativo necesarios para hacer viable su aplicación integral</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Borrador de nueva Ley elaborado con la participación de todos los agentes</li> <li>- Hoja de ruta para la tramitación</li> <li>- Listado y plan de acción de modificaciones normativas previstas y calendarizadas</li> </ul>	<p>12 meses</p>



R2 O2 - Avanzado el proceso de diseño del nuevo marco institucional de la política de cooperación para el desarrollo y ciudadanía global de Extremadura

I1 R2 O2 - Fortalecidas las capacidades del conjunto de actores de la cooperación extremeña para la mejora de la gestión de la política de cooperación para el desarrollo y ciudadanía global de Extremadura

I2 R2 O2 - Diseñada una hoja de ruta que ponga en marcha los primeros elementos del nuevo marco institucional de la política de cooperación para el desarrollo y ciudadanía global

- Diagnóstico de necesidades formativas en materia de gestión y seguimiento de la política
- Formaciones impartidas al personal de la administración para la mejora vinculación de la práctica administrativa y técnica con la generación de conocimiento de la política de cooperación para el desarrollo
- Formaciones impartidas al conjunto de actores de la cooperación extremeña para la mejora de los procesos participativos de la política de cooperación para el desarrollo
- Materiales disponibles para consulta y profundización
- Primer informe de coherencia de políticas para el desarrollo
- Informe destinado al organismo correspondiente sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

12 meses